

faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 01 OCT 2018

VISTO:

El Expte CUDAP N° 40684/2018 por lo que el Diseñador Industrial **Alejandro DANTAS**, solicita licencia con goce de haberes, en su cargo, de **Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva**, por concurso, de la cátedra de **DISEÑO INDUSTRIAL I – A** de la carrera de Diseño Industrial, por el período comprendido entre el 29 de agosto y el 17 de octubre de 2018, con motivo intercambio académico docente;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente el Orden de Mérito del concurso de selección interino, recientemente realizado;

Que la Profesora Titular D.I. Tártara Romina propone se designe en el mencionado cargo a la **D.I. FRONTERA Valeria**;

Que el Área Personal informa que la licencia solicitada por el Docente mencionado, se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 3 de la Ordenanza N° 1/91, del H Consejo Superior;

Que Secretaria Académica eleva el informe respectivo;

Por ello;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Conceder licencia con goce de haberes al Diseñador Industrial **Alejandro DANTAS (Leg. 48580)**, en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, de la cátedra de **DISEÑO INDUSTRIAL I – A** de la carrera de Diseño Industrial, por el período comprendido entre el 29 de agosto y el 17 de octubre 2018, encuadrando la misma en las disposiciones del Art. N° 3 de la Ordenanza N° 01/91 del H. Consejo Superior,

ARTÍCULO 2º.-Designar interinamente a la Diseñadora Industrial **Valeria FRONTERA (Leg. 47677)** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, en reemplazo del **D.I. DANTAS Alejandro**, para desempeñarse en la asignatura **DISEÑO INDUSTRIAL I- A**, por el período comprendido entre 29 de agosto y el 17 de octubre 2018.-



ARTÍCULO 3º.-La imputación presupuestaria de la liquidación del cargo involucrado será con cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.-

ARTÍCULO 4º.-La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, o si se produjera el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.-


ARTÍCULO 5º.-La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

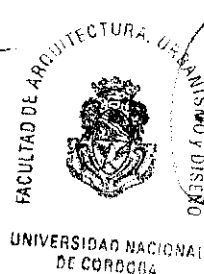
ARTÍCULO 6º.-La docente designada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

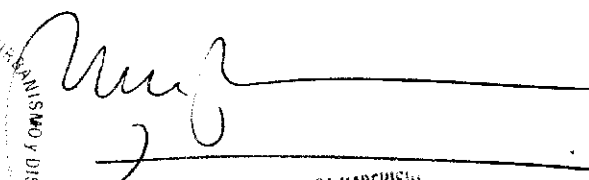
ARTÍCULO 7º.-Remitir copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en la reglamentación vigente.-

ARTÍCULO 8º.-La presente Resolución se efectúa ad - referéndum del H. Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 9º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal; dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1091/2018.-